



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2016 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A, 30 FRACCIÓN I, Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES EN EL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA ESTE EFECTO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, EN EL "AULA MAGNA" DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA CALLE DR. LAVISTA NO. 144, EDIFICIO "A", ACCESO 1, 2º PISO, COLONIA DE LOS DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, REUNIÉNDOSE LAS PERSONAS QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN; DESARROLLÁNDOSE EL ACTO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

EL C. PEDRO JESÚS LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO Y QUE MÁS ADELANTE SE MENCIONAN.-----

1.- EL C. PEDRO JESÚS LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4 SUBNUMERAL 4.1.4 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS PRESENTES BASES, COMUNICA LAS PRECISIONES A LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----

PRECISIÓN 1.- ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 13 "PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS", **DICE:** "EL PLAZO POR EL CUAL SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS ES POR UN PERIODO DE 12 MESES QUE INICIA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 Y CONCLUYE EL 31 DE JULIO DEL 2017", **DEBE DECIR:** "EL PLAZO POR EL CUAL SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS ES POR UN PERIODO DE 11 MESES QUE INICIA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 Y CONCLUYE EL 31 DE JULIO DEL 2017".-----

PRECISIÓN 2.- ANEXO 4 "ESQUEMA DE COTIZACIÓN", RUBRO CANTIDADES DE CRÉDITOS 11 MESES, **DICE:** "MÁXIMO 144,000", **DEBE DECIR:** "MÁXIMO 132,000"-----

2.- EL C. PEDRO JESÚS LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REQUIERE A LOS LICITANTES PRESENTES SU SOLICITUD DE ACLARACIONES DE ACUERDO AL NUMERAL 6, SUBNUMERAL 6.1. DE LAS BASES DE



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE DAR RESPUESTA A DICHS CUESTIONAMIENTOS.

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE "GRUPO MEDIPASE, S.A. DE C.V.":

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B REQUISITO 9 POR FAVOR DEFINAN LOS VICIOS OCULTOS	SE REFIERE A CUALQUIER INCONSISTENCIA ENCONTRADA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIENDO SUSCEPTIBLES DE SER SANCIONADA A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
2	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B REQUISITO 15 ¿LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ME INDICA QUE NO REALIZA EL TRAMITE DE CONSTANCIA DE ADEUDOS INDICADA EN EL NUMERAL MENCIONADO, SIN EMBARGO, INDICA GUE EMITE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO ¿SE PUEDE PRESENTAR ESTA CONSTANCIA?	SI, SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA AL DOCUMENTO EMITIDO POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
3	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B REQUISITO 17 ¿LOS ABOGADOS Y PASANTES PRESTAN SERVICIOS POR HONORARIOS ES IMPORTANTE QUE SE DEN DE ALTA EN EL SEGURO SOCIAL?	SI SE REFIERE AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, ESTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REQUISITO 17 DEL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
4	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C REQUISITO 6 SE SOLICITA UNA CARTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES; DERIVADOS DE IMPUESTOS, ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN CONTRATO Y EN SU CASO HABER	NO, ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA CARTA EN LA QUE SE MANIFIESTE TENER EXPERIENCIA Y ADEMÁS, SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE UN CONTRATO

CDMX



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>CONCLUIDO EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS AÑOS Y/O COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN REQUERIMIENTO ESTO QUIERE DECIR QUE SE PUEDE PRESENTAR UNA DE ESTAS TRES OPCIONES.</p> <p>RELACIÓN A ESTE PUNTO SIRVE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN CON UN DESPACHO QUE HAYA REALIZADO LABORES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS PARA EL INFONAVIT?</p>	<p>Y/O COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS DERIVADAS DE IMPUESTOS CON SUS CORRESPONDIENTES CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN (CITATORIO Y ACTAS), DE CADA UNA DE LAS PERSONAS (MÍNIMO 5, MÁXIMO 20) QUE TENGA CONTRATADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, TESTANDO LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRIBUYENTES.</p> <p>NO, TODA VEZ QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO SE PUEDE DELEGAR, POR LO QUE LA EXPERIENCIA DEBE SER DE LA PERSONA MORAL LICITANTE. ASIMISMO, SE INDICA QUE EL INFONAVIT NO ESTA FACULTADO PARA REALIZAR LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE IMPUESTOS.</p>
5	<p>NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B REQUISITO 17 Y 18</p> <p>LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO RÉGIMEN DE HONORARIOS PUEDE SER UN MOTIVO PARA QUE NO APLIQUE EL PUNTO 17 Y POR LO TANTO EL PUNTO 18 NO APLICARÍA DADO EL RÉGIMEN EN EL QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL.</p> <p>EN EL ANEXO TÉCNICO PÁGINA 6; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PUNTO 7 INDICA QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE TIENEN 30 DÍAS PARA DAR DE ALTA AL PERSONAL QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN LA SUBTESORERÍA.</p>	<p>PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE LAS RAZONES POR LAS QUE NO LE APLICA LOS REQUISITOS 17 Y 18.</p> <p>SIN EMBARGO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO TENDRÁ 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PARA DAR DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL PERSONAL, QUE LABORARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
6	<p>NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B REQUISITO 12</p> <p>¿A QUE SE REFIERE CON ÉL GRADO DE INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DEL DESPACHO? QUE TENEMOS QUE EVIDENCIAR EN LA PRESENTACIÓN DE LAS CARTAS PARA CUMPLIR CON ÉL REQUISITO</p>	<p>EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, ES LA CONSIDERACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS EMPLEADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO, BASTARÁ CON QUE PRESENTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL GRADO DE INTEGRACIÓN CON EL CUENTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>
7	<p>NUMERAL 6, SUBNUMERAL 6.3</p> <p>¿EN CASO DE MODIFICACIONES POR PARTE DE LA "CONVOCANTE" EN MONTO Y PLAZO DEL SERVICIO A CONTRATAR QUE MODIFICACIONES SE TENDRÁN QUE REALIZAR POR PARTE DE LOS "LICITANTES" YA SEA PARA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA?</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LAS PRECISIONES 1 Y 2 DE LA PRESENTE ACTA, EN CONJUNTO CON LAS RESPUESTAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR PARTE DE LOS LICITANTES PRESENTES CONSIGNADOS EN ESTA ACTA, PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA</p>
8	<p>NUMERAL 9</p> <p>¿EL TIEMPO DEL CONTRATO SERÁ DE 11 O 12 MESES DERIVADO DE ESTO CUAL SERÁ EL MONTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA?</p>	<p>SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN NÚMERO 1, ASÍ MISMO EL IMPORTE DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ES QUE SE INDICA EN EL APARTADO 9.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DEBERÁ SER POR \$7,314,099.68</p>
9	<p>NUMERAL 9, SUBNUMERAL 9.1 Y 9.2</p> <p>LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE PUEDE LIBERAR PARA ASEGURAR LA GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</p>	<p>LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, SE PODRÁ LIBERAR, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO HAYA PRESENTADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>RESPECTO DE AQUELLOS PARTICIPANTES QUE NO FUERAN ADJUDICADOS, LA GARANTÍA DE</p>



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>FORMALIDAD DE LA PROPUESTA PERMANECERÁ EN CUSTODIA DE LA "CONVOCANTE" HASTA TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, TIEMPO EN QUE SERÁN ENTREGADAS A LOS "LICITANTES" QUE NO TENGAN ASIGNACIÓN ALGUNA, MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>
10	<p>ANEXO TÉCNICO NUMERAL 13 ¿EL TIEMPO DEL CONTRATO SERÁ DE 11 O 12 MESES DERIVADO DE ESTO CUAL SERÁ EL MONTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA? ANEXO TECNICO PAGINA 10 NUMERAL 13</p>	<p>SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN NÚMERO 1 DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ MISMO EL IMPORTE DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ES QUE SE INDICA EN EL APARTADO 9.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DEBERÁ SER POR \$7,314,099.68.</p>
11	<p>¿EL MONTO A GARANTIZAR SE CALCULA EN BASE A LAS COMISIONES QUE SE VAN A COBRAR O AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON CADA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS?</p>	<p>LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN MONTO \$7,314,099.68, INDICADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PRIMERA ETAPA DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA.</p> <p>LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, POR LO QUE DEPENDERÁ DE CUANTAS PERSONAS MORALES SEAN ADJUDICADAS Y EL PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN DE CADA UNA, LA CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p>
12	<p>UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, EN BASE A LAS PROPUESTAS, EL PORCENTAJE QUE SE OTORGA, CORRESPONDE A UN NÚMERO DETERMINADO FIJO O ESTE PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LA EFICIENCIA DE LA PRESTADORA DE SERVICIOS? EL NÚMERO QUE SE ESTABLECE CORRESPONDE AL MÍNIMO MENSUAL DE CUENTAS SOBRE LAS CUALES LA</p>	<p>EL NÚMERO DE CRÉDITOS (A ASIGNAR PUEDE VARIAR EN FUNCIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PERO NO PODRÁ SER MAYOR AL NÚMERO MÁXIMO DE CRÉDITOS DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE FUE ADJUDICADO A CADA UNO DE</p>



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR ACTOS DE NOTIFICACIÓN?	LOS PRESTADORES DE SERVICIOS. LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS QUE SE SEÑALAN EN EL NUMERAL 11 DEL ANEXO TÉCNICO SE REFIEREN A LA TOTALIDAD DE LOS CRÉDITOS A ASIGNAR EN UN MES, POR LO QUE EL NÚMERO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁ REALIZAR CADA PRESTADOR DE SERVICIOS DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS (MÍNIMO 2, MÁXIMO 3) Y EL PORCENTAJE QUE LES SEA ADJUDICADO A CADA UNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
13	¿EL PAGO DE LAS COMISIONES ES FIJO EN BASE A LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS O DEPENDE DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE REALICEN LOS CONTRIBUYENTES DE LA ZONA ASIGNADA?	EL PORCENTAJE DE PAGO DE LAS COMISIONES SI ES FIJO Y EL PAGO DE LAS COMISIONES DEPENDERÁ DEL MONTO EFECTIVAMENTE RECAUDADO DERIVADO DE LAS GESTIONES DE COBRO QUE REALICE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE FORMA MENSUAL Y EL CUAL TENDRÁ UN MONTO MÁXIMO ACORDE AL NUMERAL 11 "COMISIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE "SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE C.V. DE R.L.":

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	NUMERAL 3, SUBNUMERAL 3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO SE MENCIONA LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017, ES DECIR, POR 11 MESES. SIN EMBARGO, EN EL ANEXO TÉCNICO SE MENCIONA QUE SERÁ POR 12 MESES. ¿CUÁL ES EL PLAZO	SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN NÚMERO 1 DE LA PRESENTE ACTA.



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	CORRECTO DEL CONTRATO?	
2	<p>NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B, REQUISITO 18 RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO.</p> <p>EN EL SUBNUMERAL 18 SE SOLICITA PRESENTAR RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CONTRATACIÓN. ESTE REQUISITO ¿SE REFIERE A LA LISTA DE PERSONAL QUE EXPIDE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL? O ¿SE TRATA DE UNA RELACIÓN ELABORADA POR EL LICITANTE, CON DATOS DE SUS ASEGURADOS? ¿ESPECIFICAR LA FECHA A QUE SE REFIERE EL REQUISITO?</p>	<p>CUALQUIERA DE LAS DOS MODALIDADES SE TOMARÁ COMO VALIDA, SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA A LA INFORMACIÓN REAL. ATENDIENDO A QUE LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE DICHA INFORMACIÓN.</p> <p>LA FECHA CORRESPONDE A UN PLAZO NO MAYOR DE UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</p>
3	<p>NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2 INCISO D PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>SE SOLICITA QUE EL LICITANTE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL ANEXO 4. EN EL CUADRO CONTENIDO EN DICHO ANEXO, SE MENCIONA QUE EL PERIODO DE SERVICIO ES POR 11 MESES. SIN EMBARGO, EN EL CASO DE CONFIRMARSE EL PERIODO DEL SERVICIO POR 11 MESES, LAS CANTIDADES SEÑALADAS DE CRÉDITOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARECEN ESTAR CALCULADAS PARA EL PERIODO DE 12 MESES (12,000 Y 144,000). ¿CUÁLES SON LAS CANTIDADES DE CRÉDITOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, SI SE CONFIRMA EL PERIODO DE 11 MESES?</p>	<p>SE RESPONDE CON LAS PRECISIONES NÚMERO 1 Y 2 DE LA PRESENTE ACTA.</p>

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE "ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C."

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	<p>NUMERAL 5</p> <p>¿A QUÉ SE REFIERE LA CONVOCANTE CON "PREVER LO NECESARIO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE OBREN EN LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN, AJENOS AL MISMO"?</p>	<p>A LA OBLIGACIÓN QUE DEBEN GUARDAR LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN Y QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES DISTINTOS A LOS PROPIOS</p>



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 5 ¿QUÉ DOCUMENTOS SE CONSIDERAN "AJENOS AL MISMO"?	LA REFERENCIA DE "AJENOS AL MISMO" CORRESPONDE A DATOS PERSONALES QUE NO SEAN DEL LICITANTE..
3	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2 ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN MEDIO MAGNÉTICO Y EN SU CASO ¿SERÍA MATER A DE DESCALIFICACIÓN?	NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA LA NO PRESENTACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO, SIN EMBARGO SE REQUIERE PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE EN CASO DE PRESENTARLA, PODRÁ SER EN CD O USB, ÚNICAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN UN SOLO MEDIO Y EN FORMATO WORD O EXCEL.
4	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C, REQUISITO 2 ¿A QUÉ SE REFIERE LA CONVOCANTE CON "TODO LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO PERSONALIZADO"?	A QUE SE DEBE PRESENTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO CON UNA REDACCIÓN EN PRIMERA PERSONA A EFECTO DE QUE CONSTE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE LA PERSONA MORAL ESTA EN POSIBILIDAD DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS.
5	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C, REQUISITO 6 PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REFERIDA, ¿ES INDISTINTO PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CONTRATO CITADA EN DICHO NUMERAL O COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS DERIVADAS DE IMPUESTOS, CON SUS CORRESPONDIENTES CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN (CITATORIO Y ACTAS)?	SU APRECIACIÓN ES CORRECTA, SERÁ VALIDO LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA SIMPLE DE UN CONTRATO O EN SU DEFECTO COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS DERIVADAS DE IMPUESTOS CON SUS CORRESPONDIENTES CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN (CITATORIO Y ACTAS), DE CADA UNA DE LAS PERSONAS (MÍNIMO 5, MÁXIMO 20) QUE TENGA CONTRATADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, TESTANDO LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRIBUYENTES
6	ANEXO 4 ESQUEMA DE COTIZACIÓN EN EL RUBRO CANTIDAD DE CRÉDITOS, EL MÍNIMO ES 12,000 Y EL MÁXIMO DICE 144,000. ¿DICHA CANTIDAD ES CORRECTA?	SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN NÚMERO 2 DE LA PRESENTE ACTA.



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
7	<p>ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5, REQUISITO 8</p> <p>EN DICHO NUMERAL SE HACE REFERENCIA A QUE "... UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO DEBERÁN ACREDITAR QUE DIERON A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y/O EN LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE RESERVADA O CONFIDENCIAL, DEBIDAMENTE POR CADA UNO DE ELLOS..." ¿NOS PUEDE ACLARAR LA CONVOCANTE SI EL CONTRATO AL QUE SE HACE REFERENCIA ES EL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL LICITANTE Y EL PERSONAL A SU CARGO O AL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FIRME EN VIRTUD DE LA ADJUDICACIÓN QUE SE PUEDA DAR DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN?</p>	<p>EL CONTRATO A QUE SE HACE REFERENCIA ES AL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>
8	<p>ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5, REQUISITO 7</p> <p>¿DE QUÉ MANERA DEBERÁ EL LICITANTE ACREDITAR QUE EL PERSONAL CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE?</p>	<p>LA FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CONTRATADO SERÁ A TRAVÉS DE LA CARTA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO C) NUMERAL 10 "PROPUESTA TÉCNICA" PÁGINAS 11 Y 12 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CON LAS DOCUMENTALES CON LAS QUE SE DEBE INTEGRAR EL EXPEDIENTE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN FÍSICA.</p>
9	<p>ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 7</p> <p>DE QUÉ MANERA EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN?</p>	<p>LA FORMA DE ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA SERÁ A TRAVÉS DE LA CARTA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO C) NUMERAL 12 "PROPUESTA TÉCNICA" PÁGINAS 11 Y 12 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>
10	<p>ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 13</p> <p>SE PIDE A LA CONVOCANTE ACLARE SI EL PLAZO QUE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES DE 11 O 12 MESES</p>	<p>SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN NÚMERO 1 DE LA PRESENTE ACTA.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table, including a large signature at the top and several initials below it.]



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
12	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.1 INCISO A PARA EFECTOS DE EXHIBIR LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA LICITANTE ¿ES EQUIVALENTE AL SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, LA CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE POR DICHA DEPENDENCIA.	SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE CONTENGA LOS REQUISITOS DE VALIDACIÓN DE LA EMISORA.

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE "ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C.".

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2. INCISO B). DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. PUNTO 1.2: ¿CONSIDERAN VÁLIDO PARA ACREDITAR ESTE PUNTO, EL HECHO DE QUE ARROYO & WEBSTER, ABOGADOS, S.C. HAYA SIDO AUTORIZADO MEDIANTE LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A ARROYO & PÉREZ, ABOGADOS, S.C. [HOY ARROYO & WEBSTER, ABOGADOS, S.C.] COMO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN" PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2010, [DOCUMENTO PÚBLICO]. DICHA RESOLUCIÓN QUEDO SIN EFECTOS MEDIANTE AVISO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014? PRECISÁNDOSE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE VAL DEZ DE DOS AÑOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO EN CUESTIÓN Y EN PODER DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	NO SE CONSIDERA VALIDO PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2 INCISO B, TODA VEZ QUE ESPECÍFICAMENTE SE REQUIERE COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO DEBIDAMENTE REQUISITADO SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIONES DE NINGUNA ESPECIE, DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU OFERTA O EN SU CASO, HABER CONCLUIDO EN UN TIEMPO NO MAYOR A DOS AÑOS EN RELACIÓN CON LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU OFERTA
2	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2. INCISO C). PROPUESTA TÉCNICA. REQUISITO 6. SE SOLICITA SE ACLARE LA REDACCIÓN DEL PUNTO. DE LA LECTURA DEL REQUISITO 6, SE DESPRENDEN LA POSIBILIDAD DE ACREDITAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS(UNO) UN CONTRATO QUE ACREDITE EXPERIENCIA Y/O (DOS) COPIA DE REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS DERIVADAS DE IMPUESTOS, EN VIRTUD DE QUE SE UTILIZAN LAS CCNJUNCIONES "Y/O".	SERÁ VALIDO LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA SIMPLE DE UN CONTRATO O EN SU DEFECTO COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS DERIVADAS DE IMPUESTOS CON SUS CORRESPONDIENTES CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN (CITATORIO Y ACTAS), DE CADA UNA DE LAS PERSONAS (MÍNIMO 5 MÁXIMO 20) QUE TENGA



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>SI SE UTILIZA LA CONJUNCIÓN DISYUNTIVA (LA "O") SIGNIFICARÍA QUE ES UNO O EL OTRO REQUISITO; SIN EMBARGO, SI SE UTILIZA LA CONJUNCIÓN COPULATIVA (LA "Y") SIGNIFICARÍA QUE SON LOS DOS REQUISITOS CONTRATO Y REQUERIMIENTOS, LO CUAL BENEFICIA ÚNICAMENTE A LOS ACTUALES PRESTADORES DE SERVICIO, Y NO ESTABLECE IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES; Y, A MAYOR ABUNDAMIENTO LOS REQUERIMIENTOS SON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR LO QUE LO IMPORTANTE Y TRASCENDENTE DE ESTE TRABAJO A REALIZAR ES LA FORMALIDAD DEL CÓMO SE CITA Y SE NOTIFICA.</p> <p>¿SE PUEDE ESTABLECER EN EL PUNTO EN CUESTIÓN (6) QUE LA CONJUNCIÓN ES LA DISYUNTIVA?</p> <p>SE PROPONE LA SIGUIENTE REDACCIÓN DE ESTE PUNTO:</p> <p>5. 5.2. C). 6. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE IMPUESTOS, Y DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN CONTRATO CUYO OBJETO SEA LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE IMPUESTOS (NO COBRANZA PERSUASIVA, COBRANZA CALL CENTER Y/O EXTRAJUDICIAL), EL CUAL PODRÁ SER VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O, EN SU CASO, HABER CONCLUIDO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 2 AÑOS EN RELACIÓN CON LA FECHA DE PRESENTACIÓN O COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS DERIVADAS DE IMPUESTOS CON SUS CORRESPONDIENTES CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN (CITATORIO Y ACTAS) DE CADA UNA DE LAS PERSONAS (MÍNIMO 5, MÁXIMO 20) QUE TENGA CONTRATADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, TESTANDO LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRIBUYENTES.</p>	<p>CONTRATADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, TESTANDO LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRIBUYENTES</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten initials 'Y P' in blue ink at the bottom center.]



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE "PM GRUPO JURÍDICO, S.C."::-----

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B, REQUISITO 15 ÚLTIMO PÁRRAFO AL PRESENTAR LA CARTA EN LA QUE SE EXPRESAN LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS DEL PORQUE NO SON APLICABLES ALGUNOS IMPUESTOS EN PARTICULAR EL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINA E IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ADEMÁS DE EXPRESAR LOS MOTIVOS DEL PORQUE NO APLICAN TALES IMPUESTOS, ES NECESARIO COMPROBAR SU NO APLICACIÓN CON ALGÚN DOCUMENTO?	EN CASO DE NO APLICARLES DICHO REQUISITO, BASTARA CON PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA.
2	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C, REQUISITO 2 SEÑALA "TODO LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO PERSONALIZADO", A QUE SE REFIERE CON EL TÉRMINO PERSONALIZADO?	A QUE SE DEBE PRESENTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO CON UNA REDACCIÓN EN PRIMERA PERSONA A EFECTO DE QUE CONSTE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE LA PERSONA MORAL ESTA EN POSIBILIDAD DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS.
3	ES EL MOMENTO DE FALLO EN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO ANEXO D?	EL FORMATO AL QUE SE REFIERE EL ANEXO D, SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DURANTE LA SEGUNDA ETAPA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS MAS BAJOS.
4	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 13 PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REFIERE A UN PERIODO DE 12 MESES, QUE INICIA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y CONCLUYE EL 31 DE JULIO DE 2017, SE CONSIDERA QUE EL PERIODO ES DE 11 MESE, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN?	SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN NÚMERO 1 DE LA PRESENTE ACTA.
5	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B, REQUISITO 19	PARA DETERMINAR LA ESTRATIFICACIÓN DEL LICITANTE, SE TOMARÁ EN CUENTA EL



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PARA DETERMINAR LA ESTRATIFICACIÓN O CLASIFICACIÓN DE MI APODERADA SE DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN AL PERSONAL AFILIADO AL IMSS Y AL PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS?	NÚMERO DE EMPLEADOS QUE EL LICITANTE TENGA REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y RESPECTO DE LOS QUE SE PAGUEN LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO A LOS QUE TENGA EN OTRA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE "COFINT, S.C.":

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5 RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS ¿CUALES SERÁN LAS FUNCIONES DEL LICENCIADO EN DERECHO, EL LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y EL LICENCIADO EN DERECHO CON ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL?	<p>LAS FUNCIONES DEL LICENCIADO EN DERECHO, CONSISTIRÁN EN SUPERVISAR QUE LA EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS ASÍ COMO LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA MATERIA.</p> <p>LAS FUNCIONES DEL LICENCIADO EN INFORMÁTICA, CONSISTIRÁN EN SUPERVISAR EL DESCARGO DE LAS BASES DE DATOS, LA ELABORACIÓN DEL LAYOUT, LA DETECCIÓN DE INCONSISTENCIAS EN LAS BASES DE DATOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS QUE PERMITAN UNA CORRECTA RETROALIMENTACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS.</p> <p>LAS FUNCIONES DEL LICENCIADO EN DERECHO CON ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL, CONSISTIRÁN EN SUPERVISAR, ASESORAR Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA NOTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p>



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5 RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS ¿ES NECESARIO QUE LOS PASANTES EN DERECHO CUENTEN CON CARTA DE PASANTE O BASTA CON UN HISTORIAL ACADÉMICO?	BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE UN COMPROBANTE DE ESTUDIOS OFICIAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE ACREDITE QUE HA CURSADO AL MENOS EL 70% DE LOS CRÉDITOS REQUERIDOS PARA CUBRIR LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN DERECHO.
3	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5 RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS; REQUISITO 1 ¿LA EXPERIENCIA REQUERIDA SE REFIERE A QUE LAS PERSONAS HAYAN LEVANTADO UNA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN O BIEN QUE HAYAN PRESENCIADO Y/O RECIBIDO UNA NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES?	LA EXPERIENCIA REQUERIDA SE REFIERE A QUE EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PERSONAL QUE TIENE CONTRATADO, HA REALIZADO NOTIFICACIONES DE REQUERIMIENTO DERIVADOS DE IMPUESTOS A TRAVÉS DE CITATORIOS Y/O ACTAS DE NOTIFICACIÓN, LO CUAL NO IMPLICA NI PRESENCIAR NI RECIBIR DICHOS REQUERIMIENTOS.
4	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5 RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS, REQUISITO 1 EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿UN REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES EMITIDAS DERIVADAS DE IMPUESTOS, EN CUANTO A SU NOTIFICACIÓN, PUEDE ACREDITARSE LA EXPERIENCIA CON REQUERIMIENTOS DE PAGO O LA ATENCIÓN DE UNA VISITA DOMICILIARIA?	LA EXPERIENCIA PODRÁ ACREDITARSE ÚNICAMENTE CON REQUERIMIENTOS DE PAGO DERIVADOS DE IMPUESTOS.
5	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5 RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS, REQUISITO 1 ASIMISMO, DICHA EXPERIENCIA, ¿PODRÁ ACREDITARSE EXHIBIENDO CONSTANCIAS DE DILIGENCIAS?	SÍ, SE PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA, EXHIBIENDO LAS CONSTANCIAS DE LAS DILIGENCIAS, PERO ADEMÁS DEBERÁ EXHIBIR COPIA SIMPLE DEL REQUERIMIENTO DE PAGO QUE SE HAYA NOTIFICADO CON DICHAS CONSTANCIAS.
6	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5 RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS, REQUISITO 6 ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO Y/O PASANTES PARA APOYO JURÍDICO EN LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, REQUERIDOS?	APOYO PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS A CADA PERSONA MORAL ADJUDICADA.
7	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 11 COMISIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ¿QUÉ SUCEDE SI NO SE CUBRE EL MONTO ESTIMADO MENSUAL MÍNIMO A RECUPERAR?	EN EL CASO DE NO CUBRIRSE EL MONTO ESTIMADO MÍNIMO Y AL TRATARSE DE UNA CIFRA ESTIMADA DE RECAUDACIÓN ÚNICAMENTE SE PAGARÁ LA COMISIÓN APLICANDO EL



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		PORCENTAJE ADJUDICADO A LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE RECAUDADAS, DERIVADAS DE LAS GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO.

EN ESTE ACTO SE ENTREGA EN MEDIO MAGNÉTICO, ARCHIVO EN FORMATO WORD DE LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE CUALQUIER ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN A LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTOS DOCUMENTOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, DE IGUAL FORMA, SE MENCIONA QUE SE ENTREGA LA VERSIÓN ORIGINAL PUBLICADA DE BASES Y ANEXOS, POR LO QUE CADA LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA LA TOTALIDAD DE LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE ACTA----

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES PREGUNTA A LOS LICITANTES SI TIENEN MAS PREGUNTAS CON RESPECTO A LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A LO CUAL LOS PARTICIPANTES MENCIONAN NO TENER MAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS A LAS MISMAS.-----

CON LO ANTERIOR, SE DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR PARTE DE LOS LICITANTES PRESENTES Y PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----

ASÍ MISMO, LA CONVOCANTE MANIFIESTA A LOS LICITANTES QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE POR PARTE DE ESTOS EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SERÁ SALVAGUARDADA SU CONFIDENCIALIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

FINALMENTE, SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL PRÓXIMO ACTO REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 HORAS, EN EL MISMO RECINTO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA, ACREDITADA MEDIANTE OFICIO No. CG/CISF/SAOA"B"/1416/2016 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, LA LIC. BERENICE MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B1", PARA ASISTIR A LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TIENEN COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO EL FALLO QUE EN SU CASO EMITA.-----

NO HABIENDO OTRO ASJNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO A LAS 15:40 HORAS, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVINIERON Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA A CADA UNO PARA CONSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE.-----

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PEDRO JESÚS LARA LASTRA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
MIGUEL ÁNGEL VIDAL FRANCO JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES	
ELIZABETH ARAIZA OLIVARES DIRECTORA DE COBRANZA COACTIVA	
BERENICE MARTÍNEZ SÁNCHEZ JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B1"	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA
ANTONIO RAFAEL PARDO TAVARES CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	
LUIS ANTONIO OSCIRIO ESTRADA PM GRUPO JURÍDICO, S. C.	
ANTONIO ARROYO ESTRADA ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C.	



SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-005-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NOMBRE	FIRMA
ADOLFO LÓPEZ SÁNCHEZ SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE C.V. DE R.L.	
ROBERTO CARLOS ESPARZA RODRÍGUEZ GRUPO MEDIPASE, S.A. DE C.V.	
LEONEL MUÑOZ SOTO BRAINIAC, S.A. DE C.V.	
MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ ALONSO ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.	
GERARDO RODRÍGUEZ MORALES COFINT, S.C.	